

ANEXO

Subvenciones concedidas por el Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación en el segundo semestre del 2002

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 21.01.716A.776.00

N.º de proyecto 199721022771004

Finalidad: Programa de ayudas a planes de asistencia técnica y gestión, destinados a los sectores de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas, de la pesca, la acuicultura y la alimentación.

Beneficiario	CIF	Acción	Sub. Concedida — Euros
Asoc. Española de Fabricantes de Alfalfa Deshidratada (AEFA).	G-50159391	Realización de una guía para la implantación de nuevas técnicas en el sector.	7.629,80
Asociación Comité de Gestión de Cítricos.	G-96669304	Ampliar y renovar los servicios de información y documentación de los asociados.	60.101,00
Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB).	G-28577922	Fomentar la innovación tecnológica en el ámbito de los sectores agroalimentarios.	19.420,31
Asociación de Investigación para la Mejora del Cultivo de la Remolacha (AIMCRA).	Q-5061002-A	Mejora de la calidad industrial para incrementar el rendimiento del azúcar envasado.	60.101,00
Federación Española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas (FEPEX).	G-78351574	Implantación de sistemas de calidad en el sector hortofrutícola.	37.128,80
Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCA).	F-79366878	Implantación de sistemas de calidad, creación de un sistema interactivo.	39.975,02
Confederación Española de Empresarios de la Madera (CONFEMADERA).	G-28525160	Realización de una guía para la implantación de la certificación de la madera.	19.711,66

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

23270 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2003, de la Dirección General para la Administración Local, por la que, en ejecución de sentencia, se anula parcialmente la de 23 de abril de 1999, por la que se da publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Cataluña, Sección Quinta (Sede en Barcelona), ha dictado sentencia, con fecha 6 de mayo de 2003, que ha adquirido firmeza en el recurso contencioso-administrativo número 528/1999, seguido a instancia de D. Jesús María Larraínzar González, D. Francisco Bosch Ferré, D. Josep María Portabella Alós, D.ª Caritat Vila Despujol, D. Josep Rubio Samprón, D. Manuel Sierra Tomás y D. Francisco Roldán Burgos, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública (hoy Dirección General para la Administración Local), del Ministerio de Administraciones Públicas, de 23 de abril de 1999, por la que se da publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«1.º Estimar el presente recurso contencioso-administrativo, anulando parcialmente, por no ser conforme a Derecho, la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 23 de abril de 1999, por la que se da publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

2.º Declarar el derecho de los recurrentes a que les sea computado a los efectos solicitados el tiempo de servicio acreditado en la Generalitat de Catalunya según los Fundamentos de Derecho, previa anulación de

las puntuaciones de los méritos fijados a los recurrentes en la Resolución impugnada.»

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

1. Anular, en parte, la Resolución de 23 de abril de 1999, en cuanto a la puntuación asignada en el apartado A.1.a) de servicios a D. Jesús María Larraínzar González, D. Francisco Bosch Ferré, D. Josep María Portabella Alós, D.ª Caritat Vila Despujol, D. Josep Rubio Samprón, D. Manuel Sierra Tomás y D. Francisco Roldán Burgos.

2. Reconocer a los citados interesados en la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de 23 de abril de 1999, los siguientes años de servicios y puntuaciones, en el apartado A.1.a):

- D. Jesús María Larraínzar González, 29 años, 9 meses, 6 puntos.
- D. Francisco Bosch Ferré, 29 años, 10 meses, 6 puntos.
- D. Josep María Portabella Alós, 25 años, 8 meses, 6 puntos.
- D.ª Caritat Vila Despujol, 17 años, 11 meses, 6 puntos.
- D. Josep Rubio Samprón, 24 años, 7 meses, 6 puntos.
- D. Manuel Sierra Tomás, 13 años, 9 meses, 4,95 puntos.
- D. Francisco Roldán Burgos, 18 años, 6 puntos.

Madrid, 4 de diciembre de 2003.—El Director General, Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

23271 *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2003, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto «recuperación ambiental de la playa de la Fabriquilla, términos municipales de Almería y Níjar (Almería)», de la Dirección General de Costas.*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y